

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

División Académica

Convocatoria de Movilidad Estudiantil 2019-1

La Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET), con fundamento en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2019 y con el objetivo particular de fortalecer a la comunidad universitaria a través del intercambio de estudiantes en Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales:

Convoca

A las y los estudiantes de los siete Programa Educativos a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil para cursar unidades de aprendizaje en el periodo febrero-julio 2019, con reconocimiento de créditos académicos, en Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales e internacionales con las que la UIET cuenta con Convenios de Colaboración e Intercambio Académico y de conformidad con las siguientes:

Bases

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los Coordinadores de los Planes y Programas de Estudios, quienes podrán presentar candidaturas de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno en situación escolar regular inscrito en un Programa Académico de modalidad escolarizada.
- Contar con un promedio general de 85
- Haber acreditado al menos el 40 por ciento de los créditos del Plan de Estudios correspondiente.

Movilidad Internacional

Pasaporte vigente

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del Titular de la Coordinación del Programa Educativo del que es parte (Formato CME01).
2. Carta de exposición de motivos para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil, firmada en original por el alumno.

3. Solicitud de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil (Formato CME02)
4. Constancia emitida por el departamento de Servicios Escolares donde se incluyan el porcentaje de créditos cursados y el promedio general obtenido.
5. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector emitida por el INE)
6. Carta compromiso firmada (Formato CME03)
7. Comprobante del alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8. Pasaporte vigente, para ser postulado a Movilidad Académica Internacional.

III. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

- Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Estudiantil, los espacios disponibles para estudiar un periodo escolar en alguna de las instituciones educativas con las que la UIET posee Convenios de Colaboración e Intercambio Académico.
- Tramitar, a través de la Dirección Académica, la Constancia de aceptación de las instituciones educativas destino para la Movilidad Estudiantil.
- Ministran apoyos económicos complementarios individuales para gastos de alimentación y hospedaje durante el tiempo que dure la estancia.
- Ministran apoyos económicos complementarios individuales para transportación.

Para la movilidad internacional:

- Realizar la compra de vuelo redondo.
- Tramitar las cartas de aceptación, a través de las coordinaciones de los PE, en las instituciones destino.
- Realizar el pago de hospedaje y alimentación en el país o institución destino.
- Pago del seguro de gastos médicos mayores.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

- Poner todo su esmero y mostrar un alto rendimiento para dejar muy en alto la calidad académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos por la UIET y la Universidad Destino (UD)
- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida al responsable de la Dirección Académica.
- El estudiante deberá llenar la documentación que la Institución Destino solicite como parte de la Movilidad Estudiantil.
- Inscribirse en la UIET durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.

- Para el caso de movilidad internacional, el estudiante deberá cubrir un seguro médico de gastos mayores en el extranjero.
- Obtener los requisitos de ingreso al país (VISA en caso de ser necesario)

V. ENTREGA DE DOCUMENTOS

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de publicación y se registrá bajo el siguiente calendario:

Del 23 de octubre al 9 de noviembre de 2018	• Recepción de documentos
12 de noviembre de 2018	• Sesiona el Comité Técnico de Movilidad y dictamina.
14 de noviembre de 2018	• Publicación de alumnos aceptados

- La recepción de documentos tendrá lugar en la Dirección Académica en horario de 10:00 a 17:00 horas, para lo cual se necesita que lo establecido en la **Base II. INFORMACIÓN REQUERIDA**, se entreguen 1 expediente impreso y un disco compacto con la información de manera digital, esto para hacer llegar a la Institución Destino el expediente correspondiente del alumno que realizará la movilidad.
- Para el caso de las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Villa, Tamulté de las Sábanas, Centro, la recepción de los documentos se realizará por los responsables de las Coordinaciones Generales en el tiempo y fecha establecida.

VI. RESPONSABILIDADES DE LAS COORDINACIONES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Seleccionar, de entre aquellos alumnos solicitantes que cumplan con los requisitos descritos en la Base I (**REQUISITOS**) de la presente y considerando el desempeño académico, a los alumnos que concursarán por lugares para la Movilidad Estudiantil 2019 en IES en territorio nacional.
- Postular a los alumnos seleccionados y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la Dirección Académica.
- Inscribir a los alumnos aprobados para la Movilidad Estudiantil, a fin de mantener su continuidad como “alumno regular” con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
- Coadyuvar con la Dirección Académica para efectuar el seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad.
- Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente del alumno a la Dirección Académica para el reconocimiento de las unidades de aprendizajes,

asignaturas o módulos cursados en acción de movilidad de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.

VII. CONDICIONES GENERALES

- El alumno acepta que al hacer entrega de su expediente en las Unidades Académicas como en la sede Oxolotán no aplica a ser aprobado para participar en movilidad o ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.
- El alumno acepta que será motivo de suspensión o cancelación de su participación en la movilidad estudiantil al dejar de cumplir con el requisito de promedio general o perder la calidad de “alumno en situación escolar regular”.
- La Dirección Académica, a través del Departamento de Vinculación Social y Extensión Universitaria, son el enlace oficial con las Instituciones Destino (ID); por lo tanto, el alumno acepta abstenerse de contactarlas directamente.
- El Comité Técnico de Movilidad Estudiantil está integrado por los Coordinadores de los Programas Educativos, la Dirección Académica, la Jefatura de Desarrollo Académico, así como el Departamento de Servicios Escolares.

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco; 19 de octubre de 2018

“Saber y hacer para engrandecer nuestros pueblos”



Mtro. Martín Ernesto Bouchot Mollinedo
Director de la División Académico



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO
Dirección Académica
“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”